



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00404 -2012-A/MPMN

Moquegua, 24 ABR. 2012

**VISTOS:** El Informe N° 012-2012-BMCHV-UF/GDES/MPMN; Informe N° 234-2012-CUF-GDES/MPMN; Informe N° 015-2012-MVZWPC-SO-OSLO/MPMN; Informe N° 012-2012-I.O.-JHP-OSLO/MPMN; Informe N° 106-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; Informe N° 749-2012-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 059-2012-HCTQ-UF/GEDES/MPMN; Informe N° 386-2012-CUF-GDES/MPMN; Informe N° 1124-2012-GEDES/GM/MPMN; Informe N° 380-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; Memorandum N° 0117-2012-A-MPMN; Informe N° 549-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0897-2012-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 11353-2012-GM/MPMN; que alcanzan el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES E IDENTIDAD ÉTNICA CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OSB, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", que fuera aprobado en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, con el código SNIP N° 203386; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, ha presentado el expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES E IDENTIDAD ÉTNICA CULTURAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; que la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras a través del revisor encargado y del encargado del Área de Supervisión de Estudios - OSLO, ha revisado y luego ha procedido a su aprobación; emitiendo la conformidad correspondiente bajo la siguiente descripción:

### DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES E IDENTIDAD ÉTNICA CULTURAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	203385	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 3'769,679.83 NUEVOS SOLES	
RESPONSABLES DEL PROYECTO	:	Ing. HORTENCIA CARMEN TICONA QUISO	
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	25 MESES	
UBICACIÓN	:	REGION	MOQUEGUA
		PROVINCIA	MARISCAL NIETO
		DISTRITO	MOQUEGUA



## RESUMEN PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	%	COSTO (S./.)
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>3'089,901.50</b>
GASTOS GENERALES	12.00%	370,788.18
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4.00%	123,596.06
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.00%	123,596.06
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	61,798.03
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>3'769,679.83</b>

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda en su Informe N° 0549-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, al referirse sobre el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES E IDENTIDAD ÉTNICA CULTURAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" pone en conocimiento que no se cuenta con la previsión presupuestal respectiva para su ejecución, sin embargo EMITE OPINIÓN FAVORABLE, para que se continúe con la aprobación vía acto resolutivo, entendiéndose que la aprobación de los expedientes técnicos y/o estudios definitivos, no requieren necesariamente contar con certificación de disponibilidad presupuestal favorable.

Que, el artículo 6°, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio de 2007, modificado por el Decreto Supremo 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero de 2009, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables.

Estando a las facultades contenidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 203386 denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES E IDENTIDAD ÉTNICA CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OSB, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", descrito en la parte considerativa de la presente resolución, expediente técnico que forma parte de la presente Resolución,

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE